

Quito D.M., 21 de noviembre de 2017

Señor
Martín Canala-Echevarría Ramcke
Ciudad.-

15700

152138

Estimado Martín:

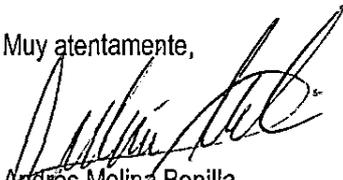
Por medio de la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía ~~CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.~~, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted ~~Gerente General de la~~ Compañía por el período estatutario de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía ~~CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA CIA. LTDA.~~ se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, el 12 de marzo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de mayo de 2004; y, se transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Suplente Trigésimo del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Troya, el 1 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de agosto de 2007.

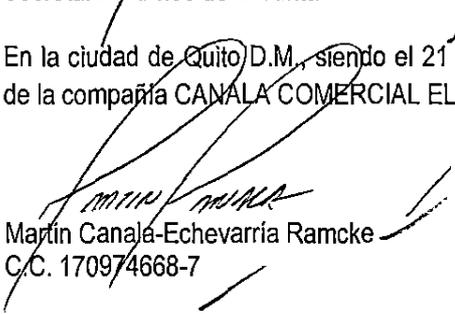
Las facultades de Gerente General constan en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Escritura Pública de Transformación referida en el párrafo que antecede.

El presente nombramiento reemplaza al anterior nombramiento de Gerente General otorgado a favor del señor Martín Canala-Echevarría Ramcke, con fecha 27 de noviembre de 2012 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de diciembre de 2012, bajo el No. 16690 y el tomo No. 143.

Muy atentamente,


Andrés Molina Bonilla
Secretario Ad-hoc de la Junta

En la ciudad de Quito D.M., siendo el 21 de noviembre de 2017 acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía ~~CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.~~


Martín Canala-Echevarría Ramcke
C.C. 170974668-7